



DECRETO ALCALDICIO N° 851 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 751 de
fecha 08.03.2019.

REQUINOA,

20 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 08.03.2019, que autoriza aporte asistencial a la Sra. Alicia del Tránsito Pinto Aguirre, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para quien se solicita aporte social de \$ 120.000.- con el fin de apoyar en cirugía láser que referida se debe realizar, todo ello debido al delicado estado visual que enfrenta.

El Memo N° 448 de fecha 14.03.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 08.03.2019, por cambio de razón social de la clínica, la cual en su oportunidad dio otra información.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 03.03.2019, por error en el nombre del prestador de servicios.

AUTORIZASE aporte asistencial a la Sra. Alicia del Tránsito Pinto Aguirre, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para quien se solicita la suma total de \$ 120.000.- con el fin de apoyar en cirugía láser que se debe realizar, en atención al costo que este procedimiento conlleva.

GIRESE un monto total de \$ 120.000.- a nombre de **Servicios Oftalmológicos Integrales Ltda. Rut: 76.235.683-k.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)